



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000128/2024

VISTO: La Resolución DPB 0000007/2024 de fecha 12/08/2024, Factura B-0396-00024646 de fecha 09/10/2024, perteneciente a la firma Pinturera **Rex S.A (CUIT 30-64651295-2)**, y;

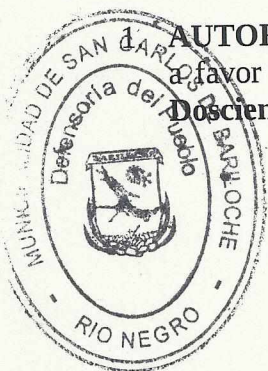
CONSIDERANDO:

- Que la Resolución DPB 0000007/2024 de fecha 12/08/2024, **APROBAR;** EL CONVENIO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN del inmueble sito en calle Quaglia 740 de esta ciudad (NC 19-2-E-171-18C) celebrado entre el Intendente Municipal Walter Cortés (DNI 16.170.378) y "Matilde Leonor Cueto (DNI 6.180.824)" manteniéndose las mismas cláusulas y condiciones que las pactadas en el contrato original que no fueran expresamente modificadas en esta última prorroga
- Que la prorroga cuarta acuerdan prorrogar nuevamente la locación por 6 (seis) meses y en su sexta clausula convienen pintar el interior y exterior, los cerramientos del inmueble antes del 31/12/2024 como plazo de vencimiento y el no cumplimiento devengara una multa diaria a favor de la locataria del inmueble de Quaglia 740.
- Que falto presupuestar 4 Kgs de Revear grano fino blanco ,03 Kilogramos de Poximix exterior y 04 litros de Thinner para preparar las paredes exteriores del edificio antes de pintar.
- Que por tal razón se solicitaron presupuestos a las pinturerias de Bariloche: El Centro Pintureria , Pintureria Mix. Quimtexpres, Pintureria Rex SA, siendo esta ultima elegida por su mejor precio y servicios ya que la los productos fueron acercados a domicilio, Quaglia 740, sin costo alguno
- Que los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Mantenimiento, quines emitieron la orden de trabajo 10364
- Que el comercio en cuestión es agente de retención prestando el comprobante impositivo correspondiente
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de **Rex S.A (CUIT 30-64651295-2)**, por **\$74.249,71 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Un Centavos)**





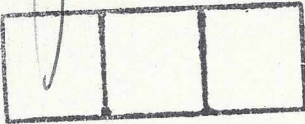
**Defensoría
del
Pueblo**


San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04


- para cancelar la factura B-0396-00024646 de fecha 09/10/2024, por la compra de 4 Kilogramos de Revear grano fino blanco ,03 Kilogramos de Poximix exterior y 04 litros de Thinner
2. **IMPUTAR** a la partida 3.15.27.26.0040.085.2.2.11 Materiales de Construcción -Programa Administración -Consumos
 3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
 5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Octubre de 2024




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALIA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21